



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: IV 2026

ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN



INTRODUCCION

Es responsabilidad de todas las instituciones públicas contar con un Plan Institucional De Seguridad Y Salud En El Trabajo, con el fin de brindarle garantías y protección de los riesgos y accidente al talento humano en desarrollo de sus labores, pues son ellos el activo mas importante de nuestra institución.

Los seres humanos para satisfacer sus necesidades y tener condiciones de vidas dignificadas, desarrollan actividades en diversos campos, es por ello que en la ESE HOSPITAL LOCAL EL RETÉN prevemos los riesgos que se corren en el desempeño de sus labores.

Para un optimo desempeño en el trabajo los empleados necesitan contar con condiciones adecuadas en salud, por eso nuestra institución tiene como prioridad la integridad fisica y mental de sus colaboradores, es responsabilidad de todos los empleados de nuestra institución estar comprometidos con autocuidado y la implementación de los elementos de protección.

MISIÓN

Somos una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios de atención en salud garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de prevención, promoción, protección y recuperación de la salud con eficiencia, calidad, seguridad y oportunidad, contamos con un capital humano calificado, formado en valores, y atención humanizada, siendo responsables con el medio ambiente y la optimización de recursos, comprometidos con la mejora continuo para la prestación eficiente de un servicio orientado a hacia la satisfacción del usuario y sus familias.

VISIÓN

seremos reconocida como una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios oportunos y de calidad, fundamentados en su equipo humano e infraestructura tecnológica, La ESE Hospital Local De Reten fijará como propósito fortalecer los servicios habilitados con reconocimiento servicios prestados con responsabilidad Social, humanizados, gestión administrativa y financiera sostenible, y preservación del ambiente en beneficio de nuestros usuarios y sus familias.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

819001796-1

Carrera 6 # 4 Esquina

www.hospitalelreten.gov.co

contactenos@hospitalelreten.gov.co

 @hospitalelreten

 hospitalelreten

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizados.
- **DILENGENCIA:** Los funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado,
- **concreción de logros** que afecten los servicios de salud que se prestan al usuario.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuaran responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que los recursos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.
- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad. **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuaran de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones

preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizado los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.

- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.
- **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES COMPROMISO EN EL SERVICIO:**
 - desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.
 - **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL:** Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.
 - **MOVILIZADORES DE CAMBIO:** Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro compromiso de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.
 - **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros los procesos y recursos.
 - **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios y las partes interesadas, apoyados en acciones responsables.
 - **ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE:** Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar, preservar y conservar un medio ambiente sano y saludable.

OBJETIVO GENERAL

Implementar con integralidad las herramientas y estrategias del sistema de seguridad y salud en trabajo en la E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN con el fin de salvaguardar la integridad de nuestro talento humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Implementar herramientas que permitan proteger a nuestros empleados de riesgo que se puedan presentar en la institución.

Identificar a los trabajadores y establecer sus funciones teniendo en cuenta sus aptitudes físicas.

Culturizar a los nuestros colaboradores de la importancia de la seguridad y salud

819001796-1

Carrera 6 # 4 Esquina

www.hospitalelreten.gov.co

contactenos@hospitalelreten.gov.co

 @hospitalelreten

 hospitalelreten

en el trabajo

Actuar con prontitud ante los accidentes y situaciones que se presente con los empleados.

MARCO CONCEPTUAL

Accidente De Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

- Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 2663 1950 Presidencia de la república Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.
- Decreto 3743 1950 Presidencia de la República Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo. Resolución 2400 1979 Ministerio de Trabajo y seguridad social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Ley 9 1979 Congreso de la república Código Sanitario Nacional
- Decreto 614 1984 El presidente de la república de Colombia Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
- Resolución 02013 1986 Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)
- Resolución 1075 1992 Ministerio de Trabajo y Seguridad social Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 100 1993 Congreso de la república Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1295 1994 Ministerio de gobierno Por el cual se determina el sistema de riesgos profesionales.
- Decreto 1772 1994 Presidencia de la Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 1994 Presidencia de la República Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto 806 1998 El presidente de la república de Colombia Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Resolución 1995 1999 Ministerio de salud Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
- Decreto 917 1999 El presidente de la república de Colombia El Manual Único para la Calificación de la Invalidez contenido en este decreto se

aplica a todos los habitantes del territorio nacional, a los trabajadores de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general, para determinar la pérdida de la capacidad laboral de cualquier origen.

- Decreto 1703 2002 El presidente de la república de Colombia Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 776 2002 Congreso de la república Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 2400 2002 El presidente de la República de Colombia Por el cual se modifica el Decreto 1703 de 2002.
- Resolución 180398 2004 Ministerio de minas y energía Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo, agota la relación que debe existir entre la administración del hospital y sus colaboradores con respecto a la implementación y uso de las herramientas de protección personal, y guías de prevención, que tienen como objetivo el mejoramiento del clima laboral, utilizando técnicas que le permitan a la E.S.E Hospital Local El Retén, identificar y controlar los riesgos que se le puedan presentar a los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

El Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo, en nuestra institución se encuentra impulsado la gerente, y de esta manera poder garantizar los medios idóneos para salvaguardar la integridad de sus empleados, es por ello que como empleadores estamos comprometidos a la prevención y promoción de la salud a nuestros colaboradores.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan será aplicado en la ESE HOSPITAL LOCAL EL RETÉN.

METODOLOGÍA

- Capacitar a nuestro talento humano con temas en donde podemos promover la implementación de los elementos de protección personal.
- Suministrar los elementos de protección personal requerido por cada



empleado de acuerdo con las actividades que desempeña.

- Desarrollar talleres en donde demos a conocer la importancia del Sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo.
- Promover y gestionar por medio del profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo, simulacros de distintos accidentes que se puedan presentar en el trabajo, con el fin de identificar cual debe ser la reacción y proceso a seguir.
- Socialización del plan institucional de seguridad y salud en el trabajo.
- Auditorias internas que nos permitan identificar si los empleados están cumpliendo con la implementación del plan.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

TEMA	FECHAS DE CAPACITACIONES
Capacitación en Inducción y Reinducción en SST a todo el personal propio y contratista	Una vez al año: febrero de 2026
Accidentes de trabajo: Prevención, procedimientos para el reporte e investigación, seguimiento a las recomendaciones.	tres veces al año: febrero, mayo y noviembre de 2026
Preparación para emergencias: Protección contra incendios, evacuación, rescate y primeros auxilios.	dos veces al año, marzo y octubre de 2026
Capacitaciones en Prevención de lesiones osteomusculares	Una vez al año: abril de 2026
Manejo adecuado de químicos	dos veces al año: febrero y noviembre de 2026



Bioseguridad	tres veces al año: febrero, mayo y noviembre de 204
Riesgo Psicosocial	Una vez al año: junio de 2026
Riesgo Biológico	tres veces al año: marzo, julio y diciembre de 2026
Estilo de vida saludable	Una vez al año: diciembre de 2026